



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 26.mayo.2010

**Acta nº 6/2010  
AYUNTAMIENTO PLENO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2010**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintiséis de mayo de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Martínez Villodre	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. Elena García Martínez.

No asisten, excusando su inasistencia, los señores concejales

D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D <sup>a</sup> . Manuela Marqués Crespo	PSOE

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

**A) PARTE RESOLUTIVA**

***ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL***

2. RECURSOS HUMANOS. Modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento. Modificación parcial tercera del organigrama municipal
3. BIENESTAR SOCIAL. Aprobación del convenio de colaboración con Conselleria de Bienestar Social para la Gestión de ayudas económicas individualizadas de acogimientos familiares de menores, simples o permanentes, con familia extensa o afín
4. BIENESTAR SOCIAL. Compromiso de gasto plurianual correspondiente a las aportaciones del ayuntamiento al programa "Mayor a Casa"
5. SOCIO CULTURAL. Aprobación de convenio de colaboración sobre la Biblioteca Pública Municipal con la Generalitat

***ECONOMÍA***

6. Expediente nº 1/2010 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Ayuntamiento

7. Modificación de Créditos nº 3 del Presupuesto Municipal 2010 y dación de cuenta del informe de estabilidad presupuestaria
8. Dar cuenta liquidación del presupuesto del ejercicio 2009
  1. Ayuntamiento
  2. OAL Patronato M. Deportes
  3. OAL Conservatorios Música y Danza
  4. EPE San Vicente Comunicación
9. Informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto consolidado ejercicio 2009

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

10. Despacho extraordinario, en su caso
  - B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN
11. Dar cuenta de decretos y resoluciones  
- Dictados desde el día 16 de abril al 13 de mayo de 2010
12. Actuaciones Judiciales
13. Mociones, en su caso
14. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

Antes de dar comienzo se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del padre del Concejal D. Jesús Javier Villar Notario.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

#### **ACUERDA:**

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de abril de 2010.

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### *ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL*

### **2. RECURSOS HUMANOS. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO. MODIFICACIÓN PARCIAL TERCERA DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL**

De conformidad con la propuesta del Concejel Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE:**

La Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla municipal, además de ser instrumentos de gestión del personal han de reflejar, de una manera directa, la adaptación de las organizaciones al entorno que las rodea de manera que, a través de los recursos humanos del Ayuntamiento se puedan llegar a satisfacer necesidades municipales que, una vez satisfechas, redunden en una mejor prestación de servicios a los ciudadanos.

A la vista de la plantilla y la relación de puestos de trabajo municipales aprobadas para 2010, se hace necesario realizar algunos ajustes para dar respuesta a distintas necesidades planteadas en la estructura de personal del Ayuntamiento que se concreta en los siguientes puntos:

#### **Área de Secretaría.**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 26.mayo.2010

Únicamente se modifica la relación de puestos, al crear un puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Secretaría que asumirá la dirección del servicio bajo las directrices del Sr. Secretario General. No se modifica el organigrama de Secretaría.

#### **Área Económico-Financiera.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo creando dos puestos: Jefe de Servicio de Intervención y Adjunto a Jefe de Servicio de Intervención y se modifica el puesto de Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria en el sentido de que pueda ser ocupado por funcionarios pertenecientes al grupo A, indistintamente de los subgrupos A1 o A2. Se modifica el organigrama del área cuya nueva estructura aparece en documento anexo a la presente propuesta.

#### **Área Socio-Cultural y Bienestar Social.**

También en este caso se modifica únicamente la relación de puestos, al crear el de Jefe de Sección de Igualdad e Integración con el fin, por un lado de dotar un puesto con competencias específicas en la materia, de acuerdo con los cambios normativos al respecto y, por otro, separar estas competencias específicas de la Sección de Mayor y Juventud, donde hasta ahora se ubicaban. Se modifica el organigrama del área, cuya nueva estructura aparece en documento anexo a la presente propuesta.

Con ocasión de esta modificación, se redennominan en la relación de puestos de trabajo los de Coordinador de Servicios Sociales y Coordinador de Juventud, Mayor y Mujer, que pasan a denominarse Jefe de Sección de Servicios Sociales y Jefe de Sección de Juventud y Mayor, respectivamente.

También en el seno de esta área se crea un nuevo puesto de trabajo, Celador de Bibliotecas, que se ubica en la Sección de Archivos y Bibliotecas y se reserva a personal de oficios (oficial de mantenimiento) que por motivos de salud haya sido declarado no apto para desempeñar las funciones que tuviere encomendadas.

#### **Área Mantenimiento y Servicios.**

Es éste el único caso en el que se modifican a la vez la plantilla y la relación de puestos de trabajo ya que se amortizan dos plazas/puesto de oficial de mantenimiento grupo C, subgrupo C1 y se crean en su lugar dos plazas/puesto de oficial de mantenimiento grupo C, subgrupo C2. Esta modificación no afecta al organigrama del área.

Para las modificaciones que se proponen existe crédito presupuestario suficiente de acuerdo con el informe de Intervención que obra en el expediente.

Por todo ello, previa negociación con las Organizaciones Sindicales (MGN celebrada el 20 de abril de 2010), en virtud de las atribuciones conferidas al Pleno por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de doce votos a favor (PP) y siete abstenciones (5 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la tercera modificación del Organigrama municipal aprobado en fecha 26 de marzo de 2002 y modificado en sesiones plenarias de fecha 30 de marzo y 27 de

julio de 2005, así como la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de personal, según descripción contenida en este acuerdo y Anexos que se acompañan.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo tiene carácter provisional, sometiéndose a un período de exposición pública, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de no presentarse reclamación alguna el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivo, facultando a la Alcaldía para cuantos actos requieran su cumplimiento, incluyendo su publicación e integración de las modificaciones efectuadas en el documento final de la Relación de Puestos de Trabajo, en los términos legalmente procedentes.

**TERCERO:** Los efectos derivados del presente acuerdo para los puestos de trabajo que corresponda se difieren a la aprobación y entrada en vigor de la presente modificación.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical, a los servicios municipales afectados y notificar en legal forma a los titulares de los puestos de trabajo que se hallaren ocupados.

#### Intervenciones

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos** explica que la propuesta de modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo tiene como objetivo fortalecer la estructura de dos servicios clave en el ayuntamiento: Secretaría e Intervención, creando las figuras de Jefe de Servicio, como ya existe en otras áreas de cierta dimensión del ayuntamiento, urbanismo, recursos humanos, etc. y, a la vez, redefinir puestos de trabajo de nivel técnico. Por otro lado, en los Servicios Sociales, se da carta de naturaleza a un servicio cuyos cometidos se van ampliando día a día con tareas propias a partir de la legislación más reciente, Igualdad e Integración, que constituye, desde ahora, una nueva sección independiente de la que antes existía, Juventud, Mayor y Mujer, que queda reducida únicamente a Juventud y Mayor. El resto de cambios no son de carácter organizativo, sino que pretenden, simplemente, ajustar determinados puestos de trabajo a perfiles profesionales para dar respuesta a las necesidades concretas de los servicios. Por todo ello y porque cree que redundará en una mayor eficacia y eficiencia de los objetivos municipales, solicita el apoyo a la propuesta.

### **3. BIENESTAR SOCIAL. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES DE MENORES, SIMPLES O PERMANENTES, CON FAMILIA EXTENSA O AFÍN**

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE:**

El acogimiento familiar es una medida de protección por la que la guarda de un menor se ejerce por una persona o familia que asume las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral, pudiendo adoptar distintas modalidades, acogimiento familiar simple o transitorio, acogimiento familiar permanente y acogimiento familiar preadoptivo, con el alcance y efectos que para las mismas se regulan en las normas civiles aplicables.

El artículo 121 de la Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, señala que la Generalitat, bien directamente o a través de las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 26.mayo.2010

Entidades Locales y de las instituciones colaboradoras privadas, prestará a las personas acogedoras, la colaboración necesaria para hacer efectivos los objetivos propios del acogimiento familiar, así como los apoyos de carácter técnico, jurídico, social o, en su caso, económico, que sean precisos en función de las necesidades que presenta el menor, de las características del acogimiento y de las dificultades para su desempeño.

Por su parte el artículo 147.1 apartado h, señala como competencia de las Entidades Locales, *“la participación en el establecimiento y ejecución del régimen de ayudas de acogimiento familiar de menores en familias extensas”*.

Al objeto de facilitar la gestión y tramitación de las ayudas económicas individualizadas por acogimiento familiar, según Informe de la Jefatura de Sección de Servicios Sociales de fecha 12 de mayo de 2010 se considera conveniente la suscripción del correspondiente Convenio al objeto de que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig intervenga como entidad colaboradora de la Generalitat, (artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

El Convenio modelo, remitido por la Conselleria de Bienestar Social concreta la colaboración del Ayuntamiento a los acogimientos, en familia extensa o afín, simples (cuando hayan sido propuestos o informados por los servicios sociales municipales, independientemente del municipio de residencia del menor durante el acogimiento), y permanentes (cuando los acogimientos se realicen en familia residente en el municipio).

El Convenio prevé que el Ayuntamiento efectuará la entrega y distribución a los beneficiarios de los fondos públicos anticipados en el 100% de su cuantía, por la Conselleria de Bienestar Social, atendiendo a los criterios establecidos en la correspondiente Orden reguladora de las prestaciones económicas individualizadas.

La vigencia del acuerdo es indefinida, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, con un preaviso de dos meses de antelación.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración con la Conselleria de Bienestar Social para la gestión de ayudas económicas individualizadas de acogimientos familiares de menores, simples o permanentes, con familia extensa o afín, según modelo que se acompaña.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio y para la realización de los demás actos necesarios para el cumplimiento y ejecución del mismo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Bienestar Social y comunicar a los Departamentos de Bienestar Social e Intervención.

Intervenciones

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social**, explica que el acogimiento familiar, como dice la parte expositiva, es una medida de protección por la que la guarda de un menor se ejerce por una persona o familia que asume las obligaciones de velar por él, y con este convenio el objetivo es que el ayuntamiento efectúe la entrega y distribución a los beneficiarios de los fondos públicos anticipados en el cien por cien de su cuantía por la Conselleria de Bienestar Social.

#### **4. BIENESTAR SOCIAL. COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO AL PROGRAMA “MAJOR A CASA”**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económica Financiera, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE:**

En fecha 23 abril de 2010 se ha recibido comunicación de la Conselleria de Bienestar Social respecto a la prórroga del contrato con la empresa adjudicataria del servicio correspondiente al Programa “Major a Casa”, desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de abril de 2012, en virtud del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Conselleria de Bienestar Social aprobado mediante acuerdo de pleno de fecha 25 de marzo de 2009.

Las anualidades previstas para llevar a cabo la prórroga del Programa “Major a Casa” son:

Anualidad 2010: 6.983,82 €

Anualidad 2011: 27.935,28 €

Anualidad 2012: 9.311,76 €

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía número 904 de fecha 7 de mayo de 2010, se presta conformidad a la prórroga del Programa “Major a Casa”, la cual va iniciarse en el presente ejercicio y se extenderá a ejercicios posteriores, concretamente al ejercicio 2011 y 2012, este gasto puede tramitarse como un gasto de carácter plurianual.

El artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), regula los compromisos de gasto de carácter plurianual, estableciendo para las transferencias corrientes una limitación a los importes de las anualidades que consiste en que el gasto autorizado en cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que se comprometió la operación los siguientes porcentajes; el 70% en el ejercicio inmediato, el 60% en el segundo ejercicio y en el tercero y cuarto el 50%, de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente al año en el que se compromete la operación, si bien en casos excepcionales estos porcentajes pueden ser elevados mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

##### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la elevación de los porcentajes y el compromiso de gasto plurianual de las anualidades 2011 y 2012, correspondientes a la prórroga del Programa “Major a Casa”, según lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de tal forma que las anualidades del mismo sean:

Anualidad 2010: 6.983,82 €

Anualidad 2011: 27.935,28 €

Anualidad 2012: 9.311,76 €

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Bienestar Social, a Intervención y a la Concejalía de Mayor.

##### Intervenciones

**D.Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado del Mayor, explica que es el compromiso que la Conselleria plantea, debido a que han prorrogado el contrato de la empresa**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 26.mayo.2010

*actual adjudicataria, anunciando que en una encuesta con los veinticinco usuarios actualmente en San Vicente, el cien por cien están contentos con la empresa, por lo tanto, el ayuntamiento acepta el compromiso de prorrogar el contrato.*

## **5. SOCIO CULTURAL. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CON LA GENERALITAT**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE:**

Mediante Decreto 119/2005, de 24 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se dictan normas para la creación de centros de lectura pública municipales en la Comunidad Valenciana, se establecen los requisitos mínimos de las bibliotecas públicas municipales integradas en el Sistema Bibliotecario Valenciano.

El citado Decreto establece un período de transición de tres años durante el cual los ayuntamientos que en la actualidad tenga firmados los convenios de colaboración con la Generalitat deben adaptar a su contenido los servicios bibliotecarios municipales. Dicho período se amplió por dos años más mediante Decreto 78/2008, de 30 de mayo, siendo necesario su cumplimiento para pertenecer a la Red de Lectura Pública Valenciana y tener derecho a la concesión de subvenciones y demás ventajas derivadas de la pertenencia a la Red, así como la suscripción de los nuevos modelos de convenios de colaboración, según texto que figura unido a esta propuesta.

Hasta la puesta en funcionamiento de la nueva Biblioteca municipal infantil y juvenil en la Plaza de la Comunidad Valenciana, reúne los requisitos establecidos por la referida normativa la Biblioteca Municipal sita en Plaza Huerto de los Leones número 1, tal y como se desprende de los informes incorporados al expediente, en los términos siguientes, respecto a la Biblioteca municipal:

- a) La superficie de uso exclusivo bibliotecario supera los 300 metros cuadrados útiles.
- b) La Relación de Puestos de Trabajo prevé un Técnico Superior de Archivos y Bibliotecas, un Técnico medio de Bibliotecas (Jefe Sección) y un Técnico auxiliar de Bibliotecas, además de varios Auxiliares de Bibliotecas. En la actualidad se encuentra cubierta la plaza de técnico medio y las otras dos únicamente tienen previsión o dotación económica parcial, debiendo adoptarse acuerdo de compromiso para dotar íntegramente la plaza de técnico superior.
- c) El horario de apertura supera las treinta y cinco horas semanales.

Además de la obligación del Ayuntamiento de cumplir los anteriores requisitos, el Convenio prevé otros requisitos complementarios sobre dotación del centro, adquisición de fondos para la colección bibliográfica, equipamiento y mantenimiento, siendo su vigencia indefinida salvo que sea “rescindido a petición de cualquiera de las partes”.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO, según texto unido a esta propuesta, en cuanto a la Biblioteca sita en Plaza Huerto de los Leones, número 1.

SEGUNDO: Comprometerse expresamente a dotar en el Presupuesto General del presente ejercicio la plaza de Técnico Superior de Archivos y Bibliotecas. Para el ejercicio siguiente, a fin de incorporar la Biblioteca Infantil a la Red de Lectura Pública Valenciana, deberá dotarse la plaza de técnico auxiliar existente en plantilla y crearse una plaza adicional de técnico medio o técnico auxiliar.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción del referido documento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

#### ECONOMÍA

### **6. EXPEDIENTE Nº 1/2010 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económica Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE:**

Se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/2010** que contiene la relación de gastos originados en el ejercicio 2009, y que no han podido ser atendidos, por no existir dotación presupuestaria suficiente en su ejercicio (45.090,15 €), por no haberse firmado durante el mismo (2.349,00 €), o por haber llegado las facturas durante el presente ejercicio (106.387,40 €).

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por el Ayuntamiento.

Que la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de obras, suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables de los distintos servicios, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por mayoría de doce votos a favor (PP), cinco votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (EU)

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS nº 1/2010**, por importe de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**153.826,55 €**).

**SEGUNDO:** Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2010 según la relación que se adjunta.



## **7. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010 Y DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 18 de mayo, en la que EXPONE:

Que este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario, o el que existe es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Que dichos gastos se relacionan en la Memoria adjunta a esta Propuesta y son:

-Respecto al Capítulo 6, concesión de crédito extraordinario para financiar la aportación municipal correspondiente al proyecto de obra denominado “Urbanización de la Avenida de Haygón” del Plan de obras y Servicios de la Diputación Provincial de Alicante.

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de doce votos a favor (PP) y siete votos en contra (5 PSOE, 2 EU)

### **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 3 al Presupuesto Municipal de 2010 del Ayuntamiento, concediendo un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria que se detalla en la Memoria incluida en este expediente y cuyo resumen es el siguiente:

#### Creditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cap. VI	Inversiones reales.....	432.243,04 €
	<b>TOTAL.....</b>	<b>432.243,04 €</b>

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Exceso de financiación afectada (R.T.A).....	432.243,04 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>432.243,04 €</b>

TERCERO: Someter a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

SEXTO: Tomar conocimiento del Informe de Intervención donde se informa del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

#### Intervenciones

**D.Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera,** refiere que este expediente trata de dar cobertura presupuestaria a una inversión de la cual puede dar mayor información la Concejalía que la ha promovido, Urbanismo, pero en este momento destaca dos puntos de atención: Primero, que se trata de una obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación, que financia el 47,6 % del proyecto y el ayuntamiento el resto, siendo la obra, en conjunto, de 824.000 euros, ya que debe constar que el ayuntamiento sigue contando con el apoyo de la Diputación, lo mismo que el resto de municipios de la provincia y no deja de acudir a las convocatorias de subvenciones y consigue su colaboración en importantes proyectos. En segundo lugar, tampoco aquí el ayuntamiento de San Vicente acudirá a préstamos bancarios para financiar la obra, porque tiene remanentes suficientes para aplicarlos a obras como ésta, lo que es fruto de una rigurosa política económica a lo largo de varios años que no se improvisa y que permite abordar, en este momento, de dificultades económicas, proyectos como éste sin acudir al endeudamiento.

**D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo,** recuerda que fue aprobado por el Pleno cuando se decidió solicitarlo al Plan de obras y servicios de la Diputación y agradece a la Diputación que haya tenido en cuenta al ayuntamiento.

El Sr.Secretario aclara que en el punto 1º de la parte dispositiva se refiere al presupuesto municipal de 2010 y no 2011 como figura en la propuesta, error que quedará corregido en el acta.

**D.José Juan Beviá Crespo (EU)** dice que no están en contra de la urbanización de la Avda.Haygón, pero en coherencia con su voto en el presupuesto general, votarán que no este punto.

## **8. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009**

### **1. AYUNTAMIENTO**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de marzo de 2010, que dice:

“De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en la que EXPONE:

Que ha sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicha Ley en materia de Presupuesto.

Dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora Acctal.

Que la Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Que por Decreto de la Alcaldesa Presidenta núm.1377/2007, de 20 de junio, se establece la delegación en la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismo Autónomos Locales.

Es por lo que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

#### **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2009, cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

	EUROS
a.- Derechos Reconocidos Netos	(+) 48.741.659,84
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-) 46.745.799,10
c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a – b)	1.995.860,74



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 26.mayo.2010

EUROS

Ajustes:

d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	3.669.414,78
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	1.431.011,79
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	1.307.776,50
<i>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f)</i>		1.065.234,25

B) REMANENTE DE TESORERIA:

EUROS

1.- Fondos Líquidos		12.432.800,28
2.- Deudores Pendientes de Cobro		7.018.375,25
* De presupuesto corriente	(+)	5.615.018,76
* De presupuesto cerrado	(+)	1.395.735,55
* De operaciones no presupuestarias	(+)	41.813,94
* Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	34.193,00
3.- Obligaciones Pendientes de Pago		12.148.638,64
* Del presupuesto corriente	(+)	7.368.697,87
* Del presupuesto cerrado	(+)	3.257.047,44
* De operaciones no presupuestarias	(+)	1.522.893,33
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3)		7.302.536,89
II.- Saldos de dudoso cobro	(-)	626.607,84
III.- Exceso de financiación afectada	(-)	5.070.257,94
IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III)		1.605.671,11

SEGUNDO: Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

TERCERO: Elevar al Pleno el Informe de Intervención sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria de este Ayuntamiento”

El Pleno Municipal queda enterado

## 2. OAL PATRONATO M. DEPORTES

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de marzo de 2010, que dice:

“De conformidad con la propuesta de la Presidencia del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE:**

Que ha sido confeccionada las Liquidación del Presupuesto del O.A.L.- Patronato Municipal de Deportes, correspondiente al ejercicio 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicho Ley en materia de Presupuesto.

Que el artículo 10m) de los Estatutos de este organismo establece que “Corresponde al Presidente del Organismo Autónomo Local las siguientes atribuciones:

m) Emitir informe-propuesta de la liquidación del Presupuesto y elevarla al Ayuntamiento para su aprobación.”

Dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora Acctal.

Que la Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Que por Decreto de la Alcaldesa - Presidenta núm.1377/2007, de 20 de junio, se establece la delegación en la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismo Autónomos Locales.

Es por lo que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2009 del OAL Patronato Municipal de Deportes cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

		<i>EUROS</i>
a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	<u>2.520.775,09</u>
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	<u>2.966.018,93</u>
c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b)		445.243,84
Ajustes:		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	5.940,22
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	13.775,80
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	580.791,93
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f)		<u>143.383,67</u>

B) REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES		IMPORTES
1 Fondos líquidos		231.923,21
2.- Derechos Pendientes de Cobro		800.000,00
* De presupuesto corriente	(+)	800.000,00
* De presupuesto cerrado	(+)	0,00
* De operaciones no presupuestarias	(+)	0,00
* Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
3- Obligaciones Pendientes de Pago		703.858,34
* Del presupuesto corriente	(+)	668.876,24
* Del presupuesto cerrado	(+)	1.616,08
* De operaciones no presupuestarias	(+)	34.017,01
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	650,99
I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3)		328.064,87
II Saldos de dudoso cobro	(-)	0,00
III Exceso de financiación afectada		10.121,89
IV Remanente de Tesorería Total (I-II-III)		317.942,98



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 26.mayo.2010

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

TERCERO: Elevar al Pleno de la Corporación el Informe de Intervención sobre el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria según establece el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria”

El Pleno Municipal queda enterado.

### 3. OAL CONSERVATORIOS MÚSICA Y DANZA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de marzo de 2010, que dice:

“De conformidad con la propuesta de la Presidencia del OAL Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza, en la que EXPONE:

Que ha sido confeccionada las Liquidación del Presupuesto del O.A.L.- Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza de San Vicente del Raspeig, correspondiente al ejercicio 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicho Ley en materia de Presupuesto.

Que el artículo 10m) de los Estatutos de este organismo establece que “*Corresponde al Presidente del Organismo Autónomo Local las siguientes atribuciones:*

*m) Emitir informe-propuesta de la liquidación del Presupuesto y elevarla al Ayuntamiento para su aprobación.*”

Dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora Acctal.

Que la Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Que por Decreto de la Alcaldesa - Presidenta núm.1377/2007, de 20 de junio, se establece la delegación en la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismo Autónomos Locales.

Es por lo que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

#### ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2009 del OAL Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Canovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza cuyo resumen es el siguiente:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO:

		EUROS
a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	869.082,74
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	872.734,32
c.- <i>RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b)</i>		<u>-3.651,58</u>
Ajustes:		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	13,41
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	66,77
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	<u>52.348,54</u>

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c -d + e +f) 48.750,32

A) REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES
1 Fondos líquidos	39.341,54
2.- Derechos Pendientes de Cobro	129.524,83
* De presupuesto corriente (+)	128.165,34
* De presupuesto cerrado (+)	1.359,49
* De operaciones no presupuestarias (+)	0,00
* Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	0,00
3- Obligaciones Pendientes de Pago	43.249,85
* Del presupuesto corriente (+)	15.328,71
* Del presupuesto cerrado (+)	9,94
* De operaciones no presupuestarias (+)	27.911,20
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	0,00
I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3)	125.616,52
II Saldos de dudoso cobro (-)	1.359,49
III Exceso de financiación afectada	13,41
IV Remanente de Tesorería Total (I-II-III)	124.243,62

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

TERCERO: Elevar al Pleno de la Corporación el Informe de Intervención sobre el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria según establece el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.”

El Pleno Municipal queda enterado.

#### 4. EPE SAN VICENTE COMUNICACIÓN

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de marzo de 2010, que dice:

“De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación”, en la que **EXPONE:**

Que ha sido confeccionada la liquidación del estado de gastos e ingresos del ejercicio 2009 de la Entidad Publica Empresarial “San Vicente Comunicación” y aprobada por el Consejo de Administración de dicha entidad el 26 de febrero de 2010.

El artículo 192.2 del TRLHL establece que “La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente.”

Que por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta numero 1377/2007, de 20 de junio, se establece la delegación en la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismos Autónomos Locales.

Es por lo que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 26.mayo.2010

**PRIMERO:** Aprobar la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Entidad Publica Empresarial “San Vicente Comunicación” correspondiente al ejercicio 2009 cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS		
	PRESUPUESTO 2009	GASTOS 2009
TOTAL	410.465,49	384.545,93

INGRESOS		
	PRESUPUESTO 2009	INGRESOS 2009
TOTAL	410.465,49	364.989,26

SEGUNDO: Dar cuenta al pleno de Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el artículo 193.5 del TRLHL..

TERCERO: Elevar al Pleno de esta Corporación el Informe de Intervención sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria de esta Entidad.

El Pleno Municipal queda enterado.

### 9. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2009

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado del Área Económica Financiera de este Ayuntamiento, que literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el 12 de marzo de 2010 aprobó la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009 del Ayuntamiento, sus organismos Autónomos y estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial.

El artículo 16.2 párrafo uno y cinco del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales establecen que *“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

.....

*Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”*

En el expediente de aprobación de dichas liquidaciones existe Informe de Intervención fechado el 9 de marzo sobre la evaluación del objetivo de la estabilidad presupuestaria, y asimismo el 8 de mayo se ha emitido otro en el que se concluye que *“.. a nivel consolidado que es como se debe evaluar la estabilidad presupuestaria en aplicación del artículo 4.1 anteriormente citado, se desprende que existe necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria por 113.828,74 euros, importe que es inferior al 5,17% de los ingresos no financieros, por lo que en todo caso, **no procede la elaboración del un Plan Económico Financiero.***

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Elevar a Pleno el Informe de Intervención de 8 de mayo de 2010 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto consolidado ejercicio 2009.

**SEGUNDO:** Remitir dicho Informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

Visto el dictamen favorable emitido, por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 18.mayo.2010,

El Pleno Municipal, por mayoría de doce votos a favor (PP) y siete abstenciones (5 PSOE, 2 EU)

**ACUERDA:**

Aprobar en todos sus extremos la propuesta anteriormente transcrita.

Intervenciones

*Previa autorización de la Presidencia, la Sra. Interventora aclara que quien tiene la competencia para evaluar la estabilidad presupuestaria y hacer este informe es el Interventor, porque así lo establece la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, pero como es una magnitud muy importante y tiene trascendencia para temas de endeudamiento, es necesario que este informe se eleve al Pleno para que conozca el contenido del informe y si se está cumpliendo con el objetivo de estabilidad o no y para que, a su vez, se remita este informe, en caso de incumplimiento, al órgano de la comunidad autónoma al que corresponda la tutela financiera.*

**OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS**

**10. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO**

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**11. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**- DICTADOS DESDE EL DÍA 16 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2010**

Desde el día 16 de abril al 13 de mayo actual se han dictado 226 decretos, numerados correlativamente del 736 al 961 y son los siguientes:

736	16.04.10	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
737	16.04.10	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos en Pda. Canastell, C-28/2.
738	16.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 9/2010. Avda. Vicente Savall, 16, bajo 2 (prov.)
739	16.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 8/2010. C/ Agost c/v A. Castelar y Reyes Católicos, (prov.).
740	16.04.10	Alcaldía	Aprobación cuenta justificada de Anticipo Caja Fija (Nº relación contable J/2010/2 por importe de 3.003,24 euros.
741	16.04.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/50 de 15.04.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones por importe de 119.480,80 euros.
742	16.04.10	C. Economía	Aprobación cuenta justificada por importe de 200 euros con motivo de adquisición de material para Taller (pago a justificar aprobado por Decreto nº 37/2010).
743	16.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 23/2010. Ctra. Alicante, km. 94 (C.C. San Vicente).
744	16.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. 11/2010. C/ Alfonso XIII, 7.
745	16.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 359/09. C/ Casamitjana, 13.
746	16.04.10	C. Economía	Devolución de tasas (2) abonados en concepto de tramitación Licencia Mpal. de Segunda Ocupación por desistimiento.
747	16.04.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 46. Total importe: 3.836,00 euros.
748	16.04.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 60. Total importe: 5.765,00 euros.
749	16.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/51 (Ayuda individualizada de Emergencia Social) de la J.G.L. de 6.4.2010 de Reconocimiento de Obligaciones por importe de 180 €.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 26.mayo.2010

750	16.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/47 de 9.4.2010 correspondiente a Certificaciones de Obras y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
751	16.04.10	Alcaldía OAL Deportes	Concesiones Subvenciones Sanitarias al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
752	16.04.10	Alcaldía OAL Deportes	Autorización y disposición del importe a trabajadores relacionados del OAL Patronato Mpal. de Deportes por realización de servicios extraordinarios.
753	16.04.10	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos código RIVIA: 985120015135787.
754	16.04.10	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos código RIVIA: 977200007473033.
755	16.04.10	Alcaldía OAL Deportes	Prórroga de trabajadores en régimen de colaboración social en el Patronato Mpal. de Deportes.
756	16.04.10	Alcaldía	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (25 registros).
757	19.04.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por la interesada a expte. Sancionador 2404279917 de infracción al Reglamento General de Circulación
758	20.04.10	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. apertura 158/08-C. Restaurante. Avda. L'Almassera 25/27/29, L-1 c/v Alcalde Mariano Beviá.
759	20.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 316/2009-Bis. C/ Alfonso XIII, 12, bajo.
760	20.04.10	C. Urbanismo	Imposición multa a promotor de infracción urbanística en C/ Pintor Sorolla, nº 14, ático B. (Expte. PLU-71/08).
761	20.04.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Convocatoria y aprobación de bases pruebas selectivas 1 profesor de música en la especialidad de piano, en régimen de contratación laboral a tiempo parcial, interino.
762	20.04.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Reconocer y aplicar durante el mes de abril los Complementos de Productividad al personal del OAL Conservatorio Profesional de Música y Danza.
763	20.04.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Concesión anticipos reintegrables a funcionario del OAL Conservatorio Profes. de Música y Danza.
764	20.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/48 de 14.04.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
765	20.04.10	Alcaldía	Adjudicación definitiva del contrato de servicios de "Gestión Integral de la IX Feria de la Salud y Consumo Saludable". (Expte. CSERV03/10) a Idex, Ideas y Expansión S.L.
766	20.04.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Devolución de la Garantía definitiva correspondiente a contrato menor de obras de reparación del pabellón por motivo de los daños por lluvia.
767	20.04.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Devolución de la Garantía definitiva correspondiente a contrato menor de obras de reparación del pabellón por motivo de los daños por lluvia.
768	20.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 117/2010. C/ Doctor Fleming, 28.
769	20.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 116/2010. C/ San Isidro, 29-4B.
770	20.04.10	C. Urbanismo	Ordenar a la propietaria de la parcela siniestrada en C/ San Isidro, 10, B para que en el plazo máximo de 10 días se inicien obras detalladas en memoria aportada por la interesada. (Expte. OE-75/09).
771	21.04.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 23 de abril de 2010.
772	21.04.10	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza en C/ Pío Baroja, 4, hasta el momento obtención licencia mpal. (Expte. PLU-20/10).
773	22.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/59 de 19.04.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
774	22.04.10	Alcaldía	Remisión expte. administrativo PLU-7/08, para el Recurso Abreviado nº 824/2009. Designar para la defensa y representación a D. Armando Etayo Alcalde.
775	22.04.10	Alcaldía	Remisión expte. administrativo PLU-7/08, para el Recurso Abreviado nº 298/2010. Designar para la defensa y representación a D. Armando Etayo Alcalde.
776	22.04.10	Alcaldía	Delegar en D. Rafael J. Lillo Tormo funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 23 y 24 de abril.
777	22.04.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias para reanudación tramitación del expte. licencia Obra Menor expte. MR-311/09
778	22.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 81/2009-M. Venta menor de pan con servicio de café. C/ La Huerta, 5, L-3.
779	22.04.10	Alcaldía	Desestimar alegaciones formuladas por la interesada a expte. Sancionador 2404278903 de infracción al Reglamento General de Circulación.
780	22.04.10	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución de expte. sancionador 2404280353 por infracción al Reglamento General de Circulación.
781	22.04.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por la interesada a expte. Sancionador 2404286114 de infracción al Reglamento General de Circulación.
782	22.04.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. sancionador 2404284277 por infracción al Reglamento General de Circulación.
783	22.04.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. sancionador 2404274291 por infracción al Reglamento General de Circulación.
784	22.04.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/55, de 16.04.2010, de ADO-GASTOS SUPLIDOS, por importe total de 262,39 euros.
785	23.04.10	C. Economía	Aprobación cuenta justificada por importe de 11.600,00 euros con motivo de actuación musical a celebrar el 3.4.2010 (pago a justificar aprobado por Decreto Alcaldía nº 675/10).
786	23.04.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/60, de 19.04.2010, de ADO-ACCIONES

			OPEA, por importe de 637,54 euros.
787	23.04.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 5. Total importe: 547,00 euros.
788	23.04.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 57. Total importe: 4.808,00 euros.
789	23.04.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 90,00 euros.
790	23.04.10	Alcaldía	Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. José Rafael Pascual Llopis, funciones desde la finalización de la sesión de la Junta de Gobierno Local hasta las 20 horas del día 23.4.2010.
791	23.04.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 28 de abril de 2010.
792	23.04.10	C. RR.HH.	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionaria mpal. a celebrar en Segovia del 17 al 21 de mayo de 2010.
793	23.04.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/61, de 21.04.2010, de ADO por importe total de 79.134,64 euros.
794	26.04.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia solicitada para movimiento de tierra en Pda. Raspeig, Polígono E-27/3. (Expte. MR-537/07).
795	27.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/52 (Premios Concurso Escaparatismo Navideño), de 15.04.2010, de Reconocimiento de Obligaciones que comprende 3 facturas.
796	27.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/54 (Facturas Cap. IV-Convenios) de 16.04.2010, de Reconocimiento de Obligaciones que comprende 9 facturas.
797	27.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/56, de 16.04.2010, de Reconocimiento de Obligaciones (O-lberdrola) por importe de 6.741,48 euros.
798	27.04.10	Alcaldía OAL Deportes	Pago a justificar por importe de 360,06 euros para atender los pagos del desplazamiento de atletas participantes con motivo de la prueba VIII Milla Urbana "Memorial Natalia Marco".
799	27.04.10	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de abril los Complementos de Productividad del personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
800	27.04.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la nómina del mes de abril de 2010.
801	27.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 69/2010-I. Bar. C/ Calderón de la Barca, 59.
802	27.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de abril.
803	27.04.10	Alcaldía	Estimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404287822 de infracción al Reglamento General de Circulación.
804	27.04.10	Alcaldía	Traslado de unidades administrativas a las nuevas instalaciones municipales (Servicio de Bienestar Social y Educación).
805	27.04.10	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionaria mpal. para asistir a la convocatoria de subvenciones referentes a los mercados excelentes el día 28.04.2010.
806	27.04.10	Alcaldía	Reconocer el derecho de revisión de precios a la contratista del servicio de mantenimiento químico sanitario y control microbiológico de las instalaciones deportivas municipales.
807	28.04.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 30.04.2010.
808	28.04.10	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de personas detalladas de infracciones a la Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad. (2 personas).
809	28.04.10	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de personas detalladas de infracciones a la Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 persona).
810	28.04.10	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de personas detalladas de infracciones a la Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 persona).
811	28.04.10	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de personas detalladas de infracciones a la Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 persona).
812	28.04.10	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de personas detalladas de infracciones a la Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad. (5 personas).
813	28.04.10	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de personas detalladas de infracciones a la Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad. (4 personas).
814	28.04.10	Alcaldía	Remisión expte. administrativo licencia de actividad 164/09-C para el Recurso Contencioso Administrativo nº 225/2010 interpuesto por Vodafone España, S.A.U.
815	28.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/62, de 22.04.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
816	28.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/58, de 16.04.2010, correspondiente a Certificaciones de Obras y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
817	28.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/57, de 16.04.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
818	28.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/53, de 15.04.2010, correspondiente a Certificaciones de Obras y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
819	28.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/67, de 27.04.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
820	28.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/64, de 23.04.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-GASTOS SUPRIDOS).
821	29.04.10	Alcaldía	Prórroga de trabajadores en régimen de colaboración social de 1.5.2010 a 18.7.2010.
822	29.04.10	Alcaldía	Solicitud de ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de competitividad del comercio urbano, promoción de ferias comerciales.
823	29.04.10	Alcaldía	Solicitud de ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 26.mayo.2010

			Plan de competitividad del comercio urbano, agencias para el fomento de la innovación comercial. AFIC.
824	29.04.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de abril de 2010.
825	29.04.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 240427859922 de infracción al Reglamento General de Circulación.
826	29.04.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404290718 de infracción al Reglamento General de Circulación.
827	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-35/10. C/ Río Guadiana, 32.
828	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 73/2010-M. Cafetería. C/ Cervantes, 13/15/17 L-dcha.
829	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 19/2010-M. Estación depuradora de aguas residuales. Pda. Canastel, I 16.
830	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 71/2010-M. Café-heladería. C/ San Carlos, 23, L-1 c/v Ctra. Agust.
831	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 64/2010-M. Taller de manipulado y venta menor de vidrio y carpintería de aluminio. C/ Pérez Galdós, 2/4, L-1/2.
832	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 77/2010-I. Salón de peluquería y estética. C/ Lo Torrent, 5/7/9, L-18.
833	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 99/2010. C/ Navas, 3, 2º Izrda.
834	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 131/2010. C/ San Carlos, 23, bajo.
835	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 118/2010. Pda.Canastel, E-33 políg. 14 parcela 47.
836	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 104/2010. C/ Cottolengo, 22, esq. C/ La Plata.
837	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 130/2010. C/ Cervantes, 13-15-17.
838	29.04.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 128/2010. C/ San José, 49.
839	30.04.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 10. Total importe: 903,00 euros.
840	30.04.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 45. Total importe: 3.779,00 euros.
841	30.04.10	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución de expte. sancionador 2404276580 por infracción al Reglamento General de Circulación.
842	30.04.10	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución de expte. sancionador 2404278723 por infracción al Reglamento General de Circulación.
843	30.04.10	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución de expte. sancionador 2404274953 por infracción al Reglamento General de Circulación.
844	30.04.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Contratación laboral temporal en régimen de interinidad de profesor de piano, por incapacidad temporal del profesor titular.
845	03.05.10	C. Economía	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción... del nº ref. 18/10 a 22/10 (marzo 2010)
846	03.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/65 de 23.04.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
847	03.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/68 de 27.04.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
848	03.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/63 de 22.04.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
849	03.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y no anulación de recibos pendientes – IX.
850	03.05.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 1 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la JGL de 23.04.2010.
851	03.05.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/69 de 27.04.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-COLEGIOS).
852	03.05.10	C.Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/71 de 29.04.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
853	03.05.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/73 de 30.04.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
854	03.05.10	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200007472100.
855	03.05.10	Alcaldía	Remisión expte. administrativo PLU-44/09 para el recurso nº 345/2010. Designar defensa y representación a D. Armando Etayo Alcalde.
856	03.05.10	Alcaldía	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
857	03.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos – X.
858	04.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 72/2010-M. Bar con ambiente musical. C/ Las Navas, 12.
859	04.05.10	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
860	04.05.10	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos en Pda. Canastel, C-14.
861	04.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 12/2020. C/ Los Artesanos, 5.
862	04.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 9/2010. Avda. Vicente Savall, 16, bajo 2 (prov.).
863	04.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 10/2010. C/ Gorrión/Teuladí, 9,
864	04.05.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/74 de 03.05.2010 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).

865	04.05.10	C. Urbanismo	Ordenar a la Comunidad de Propietarios C/ Castellet, 6 reparación de fachada. (Expte. OE-6/10).
866	04.05.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias necesarias para reanudar tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. CH-934/2006).
867	04.05.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias necesarias para reanudar tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. CH-78/2005).
868	04.05.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias necesarias para reanudar tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. CH-281/2005).
869	04.05.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias necesarias para reanudar tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. CH-20/2007).
870	04.05.10	C. Urbanismo	Apercibimiento subsanación deficiencias necesarias para reanudar tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. 199-211/2008).
871	04.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de segunda ocupación expte. LO-32/10. Avda. Libertad, 65-1º dcha.
872	04.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de segunda ocupación exp. LO-33/10. Crta. de Agost, 16, 4º Izrda.
873	04.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, G-50. (Expte. IU-11/10).
874	05.05.10	C. Economía	Aplazamiento de pago de ICIO nº 39802, ref. 17/2010, OM 54/2007.
875	05.05.10	Alcaldía	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas (7 solicitantes).
876	05.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable nº O/2010/107 de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a las asistencias de Concejales a JGL, Comisiones Informativas y Pleno.
877	05.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/72 de 29.04.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
878	05.05.10	Alcaldía	Adjudicación definitiva del contrato de suministro instalación de puestos informáticos de información y tramitación a disposición de los ciudadanos (FEESL 2010) (Expte. CSUM04/10)
879	05.05.10	Alcaldía	Adjudicación definitiva del contrato de servicios de dirección facultativa de las obras de construcción del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Pilar. (Expte. CSERV01/10).
880	05.05.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 07.05.2010.
881	05.05.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 48/2009-C. Almacén de empresa de control de plagas y de recipientes a presión fines medicinales en C/ Estaño, 5.
882	05.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 126/2009-M. Vta. menor de animales de compañía, alimentación, accesorios y peluquería. Ctra. de Agost, 88.
883	05.05.10	C. Economía	Fraccionamiento de pago de sanción por infracción Ordenanza de la Protección de la Imagen de la Ciudad, expte. nº 199, Decreto nº 2264 de 29.10.2009.
884	05.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 51/2004-Bis. C/ La Barrella, 6.
885	05.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 79/2010. Ctra. Alicante, km. 4.
886	05.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 140/2010. C/ Pintor Picasso, 14.
887	05.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 141/2010. Pda. Raspeig, L-129.
888	05.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 142/2010. c/ Alfonso XIII, 83, bajo dcha.
889	06.05.10	C. Economía	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones del Capítulo I.- Gastos de Personal.
890	06.05.10	C. Economía	Ampliación crédito en la aplicación de gastos: Anticipos a Personal. Administración de personal y formación.
891	06.05.10	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas rifle nº de fabricación: STG 0815773.
892	06.05.10	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas pistola nº de fabricación: 04-4C-707287-09.
893	06.05.10	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas carabina nº de fabricación: 147878.
894	06.05.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación relación nº O/2010/10 sobre Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO).
895	06.05.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación relación nº O/2010/11 sobre Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO).
896	06.05.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/76, de 05.05.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
897	06.05.10	Alcaldía	Autorizar, disponer y reconocer la relación de obligaciones correspondientes a las Ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía 2010 (mes de mayo).
898	06.05.10	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario municipal los días 11, 12 y 13 de mayo de 2010.
899	06.05.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 2 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 30.04.2010.
900	06.05.10	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas (16) por comisión de infracciones graves a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
901	06.05.10	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas (98) por comisión de infracciones leves a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
902	07.05.10	Alcaldía	Incluir a la empresa Castelló Construcciones e Infraestructuras, S.L. en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento con el nº 30.
903	06.05.10	Alcaldía	No aceptar recusación solicitada contra el instructor y el secretario del expte. sancionador IU-16/09 por infracción urbanística en Pda. Canastell, C-28 (polígono 13 parcela 95).
904	06.05.10	Alcaldía	Conformidad Programa "Major a Casa" correspondiente la prórroga del contrato administrativo, de 1 de octubre de 2010 hasta el 30 abril de 2012.
905	07.05.10	Alcaldía	Aprobar la 2ª prórroga forzosa del contrato del servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento y sus organismos autónomos expte. CAE02/05.
906	07.05.10	Alcaldía	Incoación Procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 278. Total



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 26.mayo.2010

			importe: 20.588,00 euros.
907	07.05.10	Alcaldía	Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 11. Total importe: 856,00 euros.
908	07.05.10	Alcaldía	Resolución de la Sanción por Cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 305. Total importe: 23.689,71 euros.
909	07.05.10	Alcaldía	Resolución de la Sanción operación Baja. Nº de expedientes: 16. Total importe: 1.285,00 euros.
910	07.05.10	Alcaldía	Estimar en parte el Recurso de Reposición formulado por la interesada a expte. Sancionador 2404277685 de infracción al Reglamento General de Circulación
911	07.05.10	Alcaldía	Desestimar el Recurso de Reposición formulado por la interesada a expte. Sancionador 2404294718 de infracción al Reglamento General de Circulación.
912	07.05.10	Alcaldía	Desestimar el Recurso de Reposición formulado por la interesada a expte. Sancionador 2404288678 de infracción al Reglamento General de Circulación.
913	07.05.10	Alcaldía	Desestimar el Recurso de Reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404286658 de infracción al Reglamento General de Circulación.
914	07.05.10	Alcaldía	Desestimar el Recurso de Reposición formulado por la interesada a expte. Sancionador 2404287220 de infracción al Reglamento General de Circulación.
915	07.05.10	Alcaldía	Desestimar el Recurso de Reposición formulado por la interesada a expte. Sancionador 2404297877 de infracción al Reglamento General de Circulación.
916	07.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Nombramiento de funcionario interino auxiliar de instalaciones con efectos desde el 10/05/2010.
917	07.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2010/15 sobre Reconocimiento de Obligaciones.
918	07.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2010/16 sobre Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO).
919	10.05.10	C. Economía	Aplazamiento y fraccionamiento de pago CC.EE. Alcantarillado C/ Abeto y Aliaga (recibos nºs. 7, 12 y 4).
920	10.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 178/2003-M. Taller de cerrajería. Pda. Torregroses, G-48.
921	10.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 81/2010-I. Vta. menor de artículos de confección. C/ Río Turia, 23, bl. B, L-12/13.
922	10.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 28/2007-M. Almacén y distribución de artículos editoriales y de hogar. Ctra. de Agost, 99, nave 1.
923	10.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 37/2008. C/ Lillo Juan, 98.
924	10.05.10	Alcaldía	Aprobación Proyecto Técnico de obras de red multiservicio para interconexión de edificios municipales y control de tráfico (FEESL 2010). (Expte. CO09/10).
925	10.05.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación subvenciones sanitarias del personal relacionado del OAL Patronato Municipal de Deportes.
926	11.05.10	Alcaldía	Aprobación solicitud a la Consellería de Infraestructura y Transporte de la convocatoria de subvenciones para ayudas económicas a iniciativas en materia de movilidad sostenible.
927	07.05.10	Alcaldía	Desestimar alegaciones formuladas por el interesado a expte. Sancionador 2404291517 de infracción al Reglamento General de Circulación.
928	07.05.10	Alcaldía	Estimar el Recurso interpuesto por el interesado a expte. Sancionador 2404283564 de infracción al Reglamento General de Circulación.
929	12.05.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 14.05.2010.
930	12.05.10	C. Economía	Devolución de tasas licencia de apertura en local sito en C/ San Juan, 12.
931	12.05.10	C. Economía	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública rfas. nºs. 10/10 a 16/10.
932	12.05.10	C. Economía	Fraccionamiento de pago de IIVTNU nº 39436 y 39437 rfas. AU35410 y 35510.
933	12.05.10	C. Economía	Fraccionamiento de tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas nº 39625.ref. 021/2010.
934	12.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Camí de L'Advocat, 27. (Expte. IU-9/10).
935	12.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Torregroses, A-65/1. (Expte. IU-15/10).
936	12.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Canastell, D-21. (Expte. IU-16/10).
937	12.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Camí de L'Advocat, 29-A. (Expte. IU-18/10).
938	12.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, polígono 4, parc. 39 b. (Expte. IU-19/10).
939	12.05.10	C. Urbanismo	Archivar procedimiento sancionador al haber procedido a restaurar la posible ilegalidad urbanística en Pda. Torregroses, G-81. (Expte. PLU-74/09).
940	12.05.10	C. Urbanismo	Imponer multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Camí de L'Advocat, 27. (Expte. PLU-68/08).
941	12.05.10	C. Urbanismo	Incoación expte. restauración de la legalidad con rfa. PLU-9/10 por actos consistentes en vallado sin ajustarse a la licencia urbanística en C/ Pit-Roig, 15. (Expte. PLU 9/10).
942	12.05.10	C. Urbanismo	Ordenar a la Comunidad de Propietarios C/ Alicante, 18 inicien obras de reparación fachada. (Expte. OE-7/10).
943	12.05.10	C. Urbanismo	Ordenar a la propietaria de la parcela sita en Pda. Boqueres, polig. 5, parc. 19, proceda a la limpieza y retirada de escombros. (Expte. OE-73/09).
944	12.05.10	C. Urbanismo	Proponer la no incoación de expte. MA-INF-5/10 al haber procedido a adoptar las medidas

			correctoras adecuadas (realización vértidos en C/ Rafael Alberti).
945	12.05.10	Alcaldía	Asistencia jurídica a funcionarios de la Policía Local en el Juicio de Faltas 272/09 designando a estos efectos al Letrado Municipal D. Ramón J. Cerdá Parra.
946	12.05.10	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que se realizan en Avda. de la Industria, 5, hasta el momento obtención licencia mpal. obras. (Expte. PLU-26/10).
947	12.05.10	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que se realizan en C/ Javea, 8, hasta el momento obtención licencia mpal. obras. (Expte. PLU-25/10).
948	12.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 86/2010-M. Taller de reparación automóviles y montaje de neumáticos en C/ Cottolengo, 22 c/v La Plata.
949	12.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 83/2010-M. Salón de máquinas recreativas de uso infantil en Avda. de la Libertad, 9, L-6 acc. x San José.
950	12.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 61/2010-I. Vta. menor de productos alimenticios y bebidas. C/ Alfonso XIII, 72/74, L-3.
951	12.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 156/2010. Avda. de la Industria, 5.
952	12.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 154/2010. C/ Echegaray, 2, entlo. Izrda.
953	12.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 146/2010. C/ San José, 25.
954	13.05.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2008/79, de 07.05.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones, teniendo en cuenta el reparado presentado por la Intervención respecto a la factura nº 112/2010, de 03.03.2009.
955	13.05.10	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en Comisión de Servicio a funcionaria adscrita al Departamento de Desarrollo Local el día 18 de mayo de 2010.
956	13.05.10	C. Economía	Aprobación liquidaciones Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.U.) rfa. 1/2010.
957	13.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 49/2009-Bis. C/ Parras, 10.
958	13.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 2/2010. C/ Alicante, 129.
959	13.05.10	C. Urbanismo	Concesión licencia mpal. de instalación y apertura de circo en solar sito en C/ Castellet, c/v Mayor (PAU-2).
960	13.05.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. apertura nº 28/2010-C. C/ Doctor Fleming, nº 58.
961	13.05.10	C. Urbanismo	Requerir al titular del vado permanente nº 271 sito en C/ Doctor Fleming, 34, L-6 solicite baja del vado y la subsiguiente retirada de las placas.

El Pleno Municipal queda enterado.

## 12. ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Num.Recurso:794/07 Org.Judicial: J.C.A Nº 2. ALICANTE Demandante: Dª M ANGELES VERDU BERNABEU Y D. RICARDO PERONA Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 24.08.07 DESEST. RECLAMACIÓN RECLAMACIÓN RRP DAÑOS POR ROTURA DE ACOMETIDA AGUA POTABLE OCASIONADA POR OBRAS DE GAS NATURAL	STA Nº 108/2010 de 09.03.10 DESESTIMACIÓN RECURSO
2	Num.Recurso:22/08 Org.Judicial: J.C.A Nº 1. ALICANTE Demandante: Mª TOLEDO GOMIS Y JOAQUIN CASTELLO IVORRA Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	DESEST. REPOSICIÓN ACUERDO JGL 24.10.08 CONTRA ACUERDO APROBACIÓN. 26.05.08 ANEXO PROYECTO REPARCELACIÓN UA/C	
3	Num.Recurso: 1065/09 Org.Judicial: J.C.A Nº 4. ALICANTE Demandante: D. J.E DENIA TOMAS Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	ACUERDO J.G.L. 31.07.09 DESEST. REC. ALZADA EN PRUEBAS SELECTIVAS AUX. MEDIO AMBIENTE	STA Nº 207/10. DE 22.03.10 ESTIMACIÓN PARCIAL.

El Pleno Municipal queda enterado.

## 13. MOCIONES, EN SU CASO

No se presenta ninguna

## 14. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 14.1 FORMULADAS POR ESCRITO.

— De Dª Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)



**RE. 7235 de 25.05.10**

Ante el problema que se produce por la falta de higiene o guarrería de algunos dueños de animales que cometen actuaciones incorrectas por no recoger los desechos de sus mascotas y los abandonan en las calles, alcorques, solares y jardines, el Grupo Municipal Socialista considera que el equipo de gobierno del PP en Sanvicente debe adoptar medidas correctoras eficaces que eviten los riesgos para la salud de las más de 54.000 personas que vivimos y queremos disfrutar de una ciudad limpia.

Si el dueño es negligente y no recoge el excremento provoca un factor de riesgo para la salud que se agrava en el caso de niños y ancianos por ser más vulnerables dado su bajo sistema inmunitario. Por ello, proponemos como medidas de prevención de riesgos higiénico-sanitarios:

1. La creación de espacios destinados al aseo canino y su adecuado mantenimiento para que sólo se ensucie de excrementos de animales esas zonas exclusivas y así se garantice el respeto a los derechos de los demás ciudadanos, como es el derecho a la salud, con limpieza diaria.

2. El aumento de la frecuencia de limpieza de calles, jardines de los alcorques que están sucios por heces.

3. La vigilancia de parques y jardines que contienen tal tipo de suciedad evitando que se manchen y que se limpien con mayor frecuencia. Los niños al tocar la arena infectada por excrementos caninos se ponen en contacto con larvas de parásitos y la zoonosis parasitaria puede causar diarrea y lombrices, sarna, tiña, meningitis...

4. La aplicación efectiva de la ordenanza sobre Tenencia de animales que indica cómo sancionar a algunos dueños que actúan impunemente y con dejadez, poniendo en riesgo la salud de todos. La norma establece una sanción de hasta 60 euros para los infractores que ensucian reiteradamente. Hay personas que la trasladan a su hogar al pisarla.

5. La aplicación eficaz de la ordenanza sobre Imagen de la ciudad, relativa al vallado de los solares.

6. La realización de campañas de sensibilización, información, señalización; vigilancia y control adecuado para resolver el problema.

7. Efectuar análisis de la arena de los jardines para garantizar que están en correctas condiciones.

**Preguntas:**

1. Qué medidas se van a aplicar para garantizar la salud de las personas que puede deteriorarse a causa de agentes biológicos, como desechos de perros u otros animales?

2. Cuál es su valoración sobre las campañas realizadas en este ámbito y su efectividad?

3. ¿Se ha evaluado la imagen de la ciudad tal y como se solicitó por nuestro grupo el año pasado?

*Respuesta.* **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Explica que desde la Concejalía de Sanidad, con respecto a los excrementos de animales, desde hace bastantes años, se realizan dos tipos de acciones importantes en cuanto a la concienciación del ciudadano. Además, se reparten en varios puntos bolsas de manera gratuita, no solamente desde la Concejalía de Sanidad, sino también desde la policía local y el centro social de Santa Isabel. Por otra parte la Concejalía de Parques y jardines también reparte otro tipo de dispositivos para aquellas personas que no les gusta utilizar las bolsas de plástico.

Se han hecho también campañas, se colocaron en sucesivos años y se han ido reponiendo y ampliando las zonas, unos carteles en donde se indica claramente y se recuerda cual es la ordenanza respecto a este tipo de actuaciones en cuanto a no recoger los excrementos de los animales.

Por otro lado se realiza una vigilancia periódica de las diversas zonas de la ciudad a través de un convenio con la Brigada Azul, que pertenece a la protectora de animales. En el periodo de julio de 2009 a junio de 2010 se amplió este convenio a dos días, lunes y miércoles y, además, ahora, desde hace unos meses, un día de cada semana se hace coincidir su recorrido por las zonas ajardinadas y por los parques en los horarios en que los dueños de los animales, de los perros, los suelen sacar y éste pues es de 7,30 a 9,30 de la mañana y de 20 a 10 horas de la noche. También se tienen en cuenta las peticiones y notificaciones de los ciudadanos, por ejemplo, llamó una ciudadana informando sobre la calle de la Huerta y se ha informado verbalmente que el parque que existe enfrente del colegio La Huerta está en buenas condiciones y lo que sí que presenta un estado con bastante cantidad de deyecciones es en el solar que existe entre los edificios 7 y 11, solar que es de propiedad municipal y se ha ordenado inmediatamente la limpieza del mismo.

Añade que algunos ciudadanos que tienen animales, no entienden o no quieren entender que recoger los excrementos es una obligación social de cara al resto de los ciudadanos. Y que desde que se hacen las campañas, desde que se ha aumentado el reparto de bolsas, de manera gratuita, las estadísticas dicen que ha mejorado esa mala conducta de los ciudadanos, pero no se puede tener un policía detrás de cada persona que saca un animal a pasear, que todos los ciudadanos se conciencien de que recoger los excrementos de sus animales es una labor social y que está sancionado en la ordenanza, lo que pasa es que esto difícil pillar al ciudadano en el momento concreto y ponerle una multa de sesenta euros o lo que fuera,

**La Sra.Lillo** aclara que en otros lugares ha visto carteles que indican “prohibido dejar... abandonar excrementos... multa de 60 euros” Sólo con ese mensaje, se puede disuadir a la gente que no cumple su obligación.

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines**, aclara que se han puesto algunos carteles pero ahora hay ya cien carteles encargados para todos los parques públicos que se van a instalar, posiblemente, dentro de quince días o un mes, en los que se está poniendo la ordenanza, el logo del perrito que no haga caca, con un presupuesto de quince mil euros.

**La Sra.Alcaldesa** dice que está de acuerdo con la Concejal que lo ha propuesto en que se intensifiquen más las campañas y que esos cien carteles que se proponen por todo el municipio se ponga la sanción según la ordenanza.

**La Sra.Torregrosa** aclara también que está de acuerdo que se intensifiquen las campañas pero se hacen durante todo el año, que campaña no es hacer folletos, que realmente sirven para que la gente los tire en la calle, ya que con el convenio de la Brigada Azul dos personas acreditadas para eso, informan al propietario de los animales de cuáles son las ordenanzas que tenemos vigentes en San Vicente, pero reconoce que es difícil que la gente se conciencie que es un problema higiénico-sanitario, y si debe ser a base de sanciones, pues bueno, habrá que hacerse así.

— **De D.José Juan Beviá Crespo (EU)**

**RE. 7236 de 25.05.10**

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig tiene a disposición de sus ciudadanos, a través de su página Web, el proyecto COMPARTIR COCHE para fomentar entre la población un uso más racional del coche.

¿Cuántas personas se han acogido a este servicio en cada una de las modalidades, universidad, trabajo y viajes?

*Respuesta.* **D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal de Medio Ambiente** entrega un resumen de los datos a diciembre de 2009, extraídos de la plataforma de compartir coche, del que el Ayuntamiento de San Vicente, conjuntamente con muchas ciudades de España y del



mundo, forma parte. Y como resumen dice que en 2009 hubo 71 usuarios, 92 usuarios desde que se inició el programa que fue en el año 2008, aquí hay una serie de datos y que el ayuntamiento difunde esta actividad a través de sus usuarios de *Facebook* en la OIMA, como a través de la propia página Web municipal.

#### **14.2. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES:**

— **D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** Plantea una serie de propuestas o ruegos, o sugerencias sobre distintas actuaciones que les gustaría que se tuvieran en cuenta y realizaran en el futuro.

La primera de ellas consiste en la creación o la convocatoria de una comisión municipal, con representación de todos los grupos políticos, para concretar, definir, iniciar el próximo año, 2011, una serie de eventos con motivo de la conmemoración futura de 175 aniversario de nuestra constitución como ayuntamiento, tras su segregación en 1836 de Alicante y que, además, para no interferir políticamente con el proceso electoral se pueda realizar o iniciar sus actuaciones a partir de mayo de ese mismo año.

La siguiente propuesta o ruego o sugerencia viene a colación de la convocatoria de reunión de portavoces que solicitaron para tratar varios asuntos municipales, entre ellos el proceso de traslado del nuevo ayuntamiento, la definición de la nomenclatura de las calles del municipio y otros asuntos, que no se ha celebrado como solicitaban antes de este Pleno y que no han tenido respuesta. Por ello, insisten en la celebración de esta reunión para que, asimismo, se trate de definir la rebaja de los sueldos de los concejales y el personal adscrito con la mayor celeridad posible.

La tercera propuesta es la realización de un programa de visitas del nuevo ayuntamiento dirigidas especialmente a escolares de primaria y de secundaria y también abierto con unas jornadas, igualmente a los vecinos de la localidad, bajo el lema *conoce tu ayuntamiento* con el que se den a conocer las instalaciones y, más que las instalaciones, se den a conocer todos los servicios municipales que se prestan en el ayuntamiento para informar de ello a los vecinos, que se conozcan las instalaciones y aquellos departamentos donde se tratan y con este objetivo se trata de que en este programa participe toda la Corporación municipal.

La cuarta propuesta es la creación de un espacio mensual en la radio municipal, en la que participe la Alcaldesa y el resto de portavoces de la Corporación Municipal para debatir todos, conjuntamente, en torno al estado de la ciudad, con una línea telefónica abierta a los oyentes, en la que puedan trasladar sus preguntas, sugerencias o planteamientos. Esta propuesta se hará también en el próximo consejo de Administración pública municipal.

La quinta propuesta es la realización de un inventario o catálogo de bienes patrimoniales urbanísticos, culturales, que sean susceptibles de tener una especial relevancia o interés local para proponer su conservación, rehabilitación o preservación en función de los parámetros establecidos por las normativas a este respecto.

Y la última propuesta, ruego o sugerencia, es la creación de un programa de gratuidad de libros de texto, una vez conocida la liquidación del presupuesto, con cargo o procedente del remanente de tesorería del año pasado, para el próximo curso 2010-2011, dirigido a las familias con menos recursos y con miembros en desempleo, en la que participe en la regulación o esté regulada a través del Consejo Escolar Municipal, con la participación también de las APAS de todos los centros, y se destine una partida económica de ayudas para estas familias, que puedan sufragar los gastos de los libros de textos para el próximo curso escolar.

**La Sra. Alcaldesa** contesta que la mayoría de las propuestas están ya en marcha, también la del 175 aniversario, excepto el programa que quiere que haga la Alcaldesa, que será una decisión que la Alcaldesa tomará de acuerdo a su conveniencia o no, que no puede obligarle

a ir a la radio, ira si cree que tiene que ir y que el Sr. Selva vaya cuando quiera, no le va a proponer cuando tiene que ir.

En cuanto a los libros se está realizando, ya hay ayudas para esas familias que no pueden pagarse los libros, ya está en marcha, según informe de la Concejal de Educación. En cuanto a la reunión de portavoces, se hace siempre que lo solicitan, hace poco tuvieron una reunión los tres portavoces y el Concejal de Cultura, cree que el lunes pasado, hoy no ha sido posible porque se ha enterado media hora antes de la realización del Pleno y los asuntos a tratar no tenían ni la necesidad ni la urgencia de hacerlos de inmediato media hora antes del Pleno; son cuestiones, la mayoría de ellas, que se pueden posponer después de este Pleno, para mañana, para pasado mañana, cuando consideren.

El **Sr.Selva** insiste en que ya que conocen que se va a hacer algún tipo de evento con el tema del 175 aniversario, que se tenga en cuenta la propuesta de consensuar todo este tipo de actuaciones en una comisión con la participación de todos. Y que se tenga en cuenta lo del catálogo de bienes a proteger

La **Sra.Alcaldesa** contesta que el catalogo de bienes existe

**D.Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo** dice que el catálogo que existe se está perfeccionando, se hizo inicialmente cuando el Plan General y se están ultimando los detalles para que tenga oficialidad.

El **Sr.Selva** dice que eso es lo que piden, que conocen la propuesta que se redactó para el avance del año 2000, después no hay nada más habrá que actualizarlo

— **Sr.Selva:** Conocer la empresa que se ha contratado para realizar los carteles publicitarios que se estaban poniendo esta mañana, en el PAU Castellet para anunciar el futuro velódromo, qué procedimiento de contratación se ha seguido para ello y cuánto ha costado la realización de esta actuación. Asimismo, también el mismo proceso que se ha seguido para este tipo de publicidad con los carteles que hay instalados junto a Pintor Picasso para anunciar el parking y el Caserón Los Molinos.

La **Sra.Alcaldesa** contesta que es la empresa que lleva la concesión de la publicidad y señalética en este municipio. Y el coste que tienen los carteles cumple las bases presupuestarias, no se ha hecho ningún concurso porque hasta un precio no hace falta... Que los carteles se han puesto estos días y el coste ha sido “baratito”, se han aprovechado los postes y los soportes que había, se trata de poner una lámina encima, le pasarán el importe de la factura de la empresa Avanza, la adjudicataria de la concesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.